



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



Salta, 3 de julio de 2013

Expediente N° 19.025/13

RESCD-EXA N° 340/2013

VISTO la RESCD-EXA N° 061/2013, mediante la cual, se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Digital I de la carrera: Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, perteneciente a la Sede Regional Orán, en el marco del Convenio N° 1031/12, entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora designada, elevó el Acta Dictamen que corre de fs. 76 a fs. 79.

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán, emite Dictamen a fs. 102, aprobando por unanimidad, lo dispuesto por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante despacho de fs. 101.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en su reunión del día 25/06/13, mediante despacho de fs. 103, aconseja: 1°) Aprobar el Acta Dictamen de la Comisión Asesora, 2°) Designar al T.E.U. Eduardo Silvestre Gómez en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 26/06/13, aprueba por mayoría, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen de fs. 76 a fs. 79 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al T.E.U. Eduardo Silvestre GÓMEZ, D.N.I. N° 31.311.182, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Electrónica Digital I de la carrera: Tecnicatura Electrónica Universitaria – Plan 2006, que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras se encuentre en vigencia el convenio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que surge de lo dispuesto en el artículo 2°, a los fondos provenientes del Convenio N° 1031/12, entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber con copia a: T.E.U. Eduardo Silvestre Gómez, Departamento Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección de Sede Regional Orán a sus efectos.

JFY
smv

MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA